



GRUPOS DE TRABAJO [TEMÁTICOS]

Lineamientos Generales

Los Grupos de Trabajo son aprobados por la Asamblea General de EDICIC. Esta misma instancia conoce y evalúa su avance, fusión, segmentación o posible disolución. El Coordinador también es elegido en este nivel.

Los Grupos de Trabajo están integrados por miembros individuales o representantes de sus miembros institucionales (no más de dos personas de la institución que sean miembros de esta naturaleza) de la Asociación. Para incorporarse al Grupo, el interesado se pondrá en contacto con el Coordinador, informándole de su condición de miembro: persona física o jurídica. El Coordinador del Grupo verificará con el Tesorero y el Secretario de la Directoría Ejecutiva la condición del miembro, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades. Excepcionalmente se podrá invitar a un experto no miembro a un taller, evento o cualquier actividad específica, aunque la intención es que el miembro tenga el privilegio de formar parte de estos foros por derecho propio.

Los objetivos de los Grupos de Trabajo pueden ser diferentes y responder a los intereses para los que fueron creados. Se recomienda la producción y organización de contenidos a impartir en cursos de especialización en escuelas del área, el intercambio de experiencias sobre temas emergentes, la necesidad de abordar colectivamente soluciones profesionales que puedan ser de interés regional, la organización de encuentros, foros, talleres, jornadas científicas y profesionales, así como la difusión de resultados específicos sobre la temática del Grupo en publicaciones especializadas.

En todos los casos en que una actividad de desarrollo profesional sea desarrollada, generada, patrocinada o concebida por el Grupo de Trabajo, es fundamental dar crédito a la Asociación, así como al Grupo. El Grupo debe utilizar la página Web de la Asociación con carácter prioritario, con el fin de difundir la información que estime necesaria, así como informes periódicos sobre su desempeño y actividades realizadas.

Cada Grupo tiene la posibilidad de repartir tareas entre sus miembros y compartir el liderazgo de determinados proyectos. El Coordinador elegido por la Asamblea General es responsable de las actividades del Grupo.